



Informe Financiero

Proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de los Países Bajos, adoptado por Canje de Notas de 12 de enero y 7 de febrero de 2023, que modifica el Acuerdo de 1995, por el cual se autoriza a los miembros de familia dependientes de un funcionario Diplomático, Consular de Carrera o del Personal Administrativo, Técnico y de Servicio de las Misiones Diplomáticas y Consulares acreditadas en ambos Países para realizar actividades remuneradas en el Estado receptor

Mensaje N° 038-372

I. Antecedentes

El presente Proyecto de Acuerdo modifica el Acuerdo suscrito en 1995, en lo relativo a los beneficiarios considerados para desempeñar actividades remuneradas en el país receptor. En específico, se adicionarán a los miembros de familia dependientes ya existentes:

- a) Personas que vivan en unión civil o en una relación registrada según la regulación del Estado de Origen.
- b) Personas con acuerdo de convivencia redactado por notario público, en la medida que la legislación del Estado de Origen lo permita.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

En virtud de la calidad normativa del presente Proyecto de Acuerdo modificatorio, este **no irrogará un mayor gasto fiscal.**

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un Proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de los Países Bajos, adoptado por Canje de Notas de 12 de enero y 7 de febrero de 2023, que modifica el Acuerdo de 1995, por el cual se autoriza a los miembros de familia dependientes de un funcionario Diplomático, Consular de Carrera o del Personal Administrativo, Técnico y de Servicio de las Misiones Diplomáticas y Consulares acreditadas en ambos Países para realizar actividades remuneradas en el Estado receptor.
- Pre-informe financiero, Departamento de Tratados y Asuntos Legislativos, Ministerio de Relaciones Exteriores.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 93GG

I.F. N°93/11.04.2024



S. Pardo

SERELI PARDO ZÚÑIGA
Directora de Presupuestos (s)

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

